



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
 Departamento de Personal

PARRAL,

29 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.504/-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Decreto Exento N° 843 de fecha 08 de marzo del 2002, que crea el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral.
4. El Decreto N° 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, nombra como Alcalde subrogante a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de fecha 27 de Mayo del 2013, del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, mediante el cual se informa que el número de socios activos asciende a 85 funcionarios.
2. El Artículo 14° letra a) del Reglamento de Bienestar Municipal, "El sistema de bienestar se financiara con un aporte que anualmente realizara el Municipio, por un monto mínimo equivalente a 2,5 UTM y un monto máximo de 4 UTM por cada afiliado activo.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE**, un aporte municipal equivalente a cuatro (4) UTM anuales por cada socio activo del Sistema de Bienestar Municipal, totalizando un aporte de trescientas cuarenta (340) UTM, como aporte máximo anual por los 85 socios activos al mes de mayo de 2013.
2. **ESTABLEZCASE**, que la UTM para el cálculo en pesos corresponde al mes de mayo de 2013 ascendente a \$40.286 (cuarenta mil doscientos ochenta y seis pesos), el monto anual en pesos totaliza un valor de \$13.697.240 (trece millones seiscientos noventa y siete mil doscientos cuarenta pesos), resultado de la multiplicación de la UTM por el aporte anual al sistema de bienestar (340 UTM x \$40.286.-).
3. **GIRESE**, la suma de **\$6.848.620**, (seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinte pesos), a la Nombre de "COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", correspondiente al 50% del aporte anual total.
4. **IMPUTASE**, el gasto de los 73 socios activos pertenecientes a la planta municipal al ítem 215.21.01.002.001, "A Servicios de Bienestar-Personal de planta", por un monto de **\$5.881.756.-** (cinco millones ochocientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos).

IMPUTASE, el gasto de los 12 socios activos pertenecientes al personal a contrata al Ítem 215.21.02.002.001, "A servicios de Bienestar- Personal a Contrata", por un monto de **\$966.864.-** (novecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), del presupuesto vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y, COMUNÍQUESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

- AGG/EGP**
DISTRIBUCIÓN:
1. Unidad Finanzas (2)
 2. Unidad de Control
 3. Unidad SECPLAN
 4. Unidad Jurídico
 5. Personal
 6. Comité de Bienestar
 7. Oficina de Partes